



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/24

Montevideo, 19 de enero de

2006.

RESOLUCIÓN 004 ACTA 001

VISTO: Que por Resolución del Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones No 001 del 5 de enero de 2006 se dispuso instruir una investigación administrativa , con la finalidad de esclarecer los hechos denunciados por el Cr. Ricardo Martínez Mosco , dando cuenta de un eventual hurto en la “Caja Chica” a su cargo.-

RESULTANDO: Que con fecha 3 de enero de 2006 , el funcionario efectuó la denuncia policial en la Seccional 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 177 del Código Penal y el artículo 176 del Decreto 500/991 de 27 de septiembre de 1991.-

CONSIDERANDO: Que el acto administrativo dictado fue fundado en la urgencia de las medidas a tomar.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto No.500/991 de 27 de septiembre de 1991 el Decreto 200/97 (TOFUP) de 18 de junio de 1997 , los artículos 70 y siguientes de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, y la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

R E S U E L V E:

- 1.-Ratificar la Resolución No. 001 de 5 de enero de 2006 dictada por el Presidente de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-
- 2.-Pase a Secretaría General a sus efectos.-

